

175612



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento de obtención de derivados clorados de la naftalina" - - - - -

a favor de Don Miguel FONOLLEDA SOLÁ, de nacionalidad y residencia españolas.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de introducción destinada a conferir el derecho exclusivo de explotación de un procedimiento de obtención de derivados clorados de la naftalina que está esencialmente caracterizado porque la cloración de esta se produce estando la misma en disolución y realizando la operación a baja temperatura, gracias a lo cual se obtienen productos de extremada pureza que tienen propiedades eléctricas superiores a las de los obtenidos por los procedimientos realizados en caliente hasta ahora empleados por el mismo fin, como son la constante y la rigidez dieléct-

1750



tricas, lográndose a la vez un ahorro de naftalina al quedar evitadas las pérdidas de ésta por sublimación.

Se funda primordialmente el procedimiento en realizar una disolución de naftalina junto con un catalizador tal como hierro, aluminio, antimonio, yodo, fósforo, azufre o sus compuestos, en un disolvente apropiado tal como el tetracloruro de carbono, el cloroformo u otro semejante, introduciendo después en la disolución obtenida cloro gaseoso en las proporciones necesarias para que sea obtenido el tipo de producto deseado iniciando tal operación a temperatura baja (5 grados centígrados) que puede elevarse hasta el punto de ebullición del disolvente empleado según el tipo de cloronaftalina que se desee obtener.

Una vez conseguido el grado de cloración pertinente se recupera el disolvente, en el mismo aparato en que se ha llevado a cabo la operación o en otro distinto, mediante destilación, haciendo pasar además el producto obtenido por un aparato de destilación al vacío en el que se le separan los últimos trazos de disolvente y se fracciona la cloronaftalina para obtener los diferentes tipos de la misma rectificadas y puros. De esta manera se obtienen productos capaces de ser aplicados a los mismos usos que las ceras naturales incluyendo la parafina.

En el proceso de cloración se obtiene como subproducto ácido clorhídrico que se recoge en una columna lavadora de gases o se neutraliza con álcalis.

Para mayor claridad describiremos a continuación un ejemplo:



Ejemplo: En 1000 partes de tetracloruro de carbono se disuelven 500 partes de naftalina junto con 5 partes de cloruro de hierro. Se hacen pasar por la disolución 1.100 partes de cloro durante 20 horas manteniendo la temperatura entre 10 y 80 grados centígrados y una vez lograda la cloruración, después de destilar el disolvente, se rectifica al vacío el producto obtenido, destilando a presiones de 10 a 25 milímetros de mercurio.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la explotación exclusiva de:

1.- Un procedimiento de cloración de naftalina disuelta en líquidos apropiados especialmente caracterizado por trabajar a temperaturas entre 50° C. y 80° C. durante cuyo intervalo se introduce el cloro gaseoso hasta el máximo de un 60 por 100 mediante el cual se obtienen unas cloronaftalinas de propiedades dieléctricas elevadas y de aplicación en los usos generales y particulares de las ceras naturales incluyendo la parafina.

2.- Un procedimiento tal como el especificado en 1 caracterizado además por el hecho de emplear uno o varios catalizadores, tales como: hierro, antimonio, fósforo, aluminio, yodo, azufre o sus compuestos.

3.- Un procedimiento de cloración de naftalina en



- 4 -

disolución tal como el especificado en 1 y 2 en el que se recupera el disolvente por destilación.

4.- Un procedimiento tal como el especificado de 1 a 3 en el que se rectifica el producto bruto obtenido por destilación a vacío a presiones entre 10-25 mm. de mercurio.

5.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un procedimiento de obtención de derivados clorados de la naftalina".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 28 de Octubre de 1946.

P. p. de Don Miguel FONOLLEDA SOLÁ,